



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### AYUNTAMIENTO DE ESCORCA

**6276***Nombramientos cargos nuevo consistorio elecciones municipales 2023*

Para hacer constar que por resolución de Alcaldía de día 26 de junio de 2023 y, según lo establecido en el artículo 23.3 de la Ley de bases de régimen local y en los artículos 44, 46 y 47 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales se ha procedido a nombrar los cargos y delegaciones de las diferentes áreas y funciones:

“Antoni Solivellas Estrany alcalde presidente del Magnífico Ayuntamiento de la villa de Escorca, Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, al amparo de las competencias que la vigente Ley de Régimen Local me confiere y, vistos los artículos 23.3 de la LBRL, 44, 46 y 47 del ROF, vengo a Decretar:

**Primero.** Nombrar:

1. Primer teniente de la Alcaldía al Sr. Regidor Joan Vicens Tortella.
2. Segundo teniente de la Alcaldía al Sr. Regidor Carlos González Enseñat.

**Segundo.** Corresponde al nombrado, substituirme en la totalidad de mis funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que me imposibilite para el ejercicio de mis funciones; así como en los supuestos de vacante hasta que tome posesión el nuevo alcalde.

Esta Alcaldía, también, tiene atribuida por Ley, la facultad de delegar determinadas atribuciones, conforme al artículo 21.3 de la LBRL. y por razones de oportunidad y conveniencia en interés de una agilización y mejora de los servicios, aconsejan delegar diversas atribuciones.

En consecuencia, visto, entre otros, los artículos 21.3 de la LBRL y 43, 44, 120 y 121 del ROF, por el presente he resuelto **Decretar:**

**Primero.** Delegar en los siguientes regidores el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- Al Sr. Joan Vicens Tortella: nombrarlo responsable de las áreas de Medio Ambiente y Agricultura, Mantenimiento, ser instructor de los expedientes sancionadores que puedan tramitarse desde el Ayuntamiento de Escorca.
- Al Sr. José Durán Jordá: nombrarlo delegado del alcalde en sa Calobra y otorgarle el ejercicio de la totalidad de atribuciones detalladas en la Ley 7/85, menos las nombradas en los artículos 21.3 y 71 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.
- Al Sr. Jaume Celiá Mariano: nombrarlo delegado del alcalde en Cala Tuent y otorgarle el ejercicio de la totalidad de atribuciones detalladas en la Ley 7/85, menos las nombradas en los artículos 21.3 y 71 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.
- Al Sr. Carlos González Enseñat: nombrarlo responsable de las áreas de Turismo y Comercio, Deporte y Juventud.
- El alcalde se reserva la gestión de las áreas de Urbanismo, Cultura, Sanidad y Servicios Sociales.

**Segundo.** Las delegaciones comprenden tanto las facultades de dirección y gestión, así como las de resolver, mediante actos administrativos que afecten a terceros, sin incluir los recursos de reposición que puedan interponerse contra los actos de resolución, los cuales, su atribución, se reserva a esta Alcaldía.

**Tercero.** Las delegaciones conferidas requerirán, para su eficacia, la aceptación del regidor delegado y se publicarán en el BOIB. Igualmente se comunicarán en la primera sesión que se celebre.

**Cuarto.** Los regidores delegados quedan obligados a informar, a posteriori, a esta Alcaldía de la gestión y disposiciones que dicten y, previamente, de las decisiones de trascendencia, en los términos previstos en el artículo 115 del ROF.

En lo no previsto en esta resolución regirán la LBRL y el ROF en el marco de las reglas que para las delegaciones se establezcan estas normas.



**Quinto.** La presente resolución se notificará a los designados personalmente, publicándose en el BOIB y, se comunicará en la primera sesión plenaria que se celebre.”

Escorca, 20 de junio de 2023

**El alcalde**

Antoni Solivellas Estrany

